

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA REUNIÓN

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023
HORA:	De 4:00 p.m. a 5:30 p.m.
LUGAR:	Sede Botica – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
ASISTENTES:	Municipio de Inírida – Guainía -Carlos Ernesto Díaz – Secretario de Planeación MVCT -Pahola Peña – Abogada - DPR-VASB -Patricia León Botón – Ing. Civil - DPR-VASB Se anexa lista de asistencia
INVITADOS:	-----

ORDEN DEL DIA:

-Asistencia técnica en la prestación del servicio público de aseo, actividad de disposición final y avance de la estructuración del proyecto para la construcción de una Estación y Clasificación de Aprovechamiento – ECA para el municipio de Inírida-Guainía.

DESARROLLO:

- ✓ Patricia León menciona que el objetivo de la reunión es atender la solicitud del municipio de Inírida respecto al proceso contractual para garantizar la prestación del servicio público de aseo en su actividad de disposición final; así como realizar seguimiento a la estructuración del proyecto establecer para la construcción de una Estación y Clasificación de Aprovechamiento – ECA para el municipio de Inírida-Guainía.
- ✓ El Ing. Carlos Ernesto Díaz menciona que el municipio realizó mediante invitación 001 del 28 de junio de 2023 la siguiente invitación y objeto:

Página 1 de 5

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 2007
www.minvivienda.gov.co

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

“Solicitud de manifestación de interés para la conformación de una empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

-Manifestaron intención seis (6) empresas, se presentaron cuatro (4) y se habilitaron solamente dos (2).

-La empresa llamada Hábitat fue la que cumplió con los términos de la invitación. Es una sociedad por acciones: Municipio de Inírida (35%), ENCERH (7%) y Promotora de servicios públicos (58%).

-Hoy la actual prestadora de servicios públicos es una Asociación denominada “APC” y presta sólo recolección y transporte del servicio público de aseo. El contrato está vigente hasta abril de 2024, fecha en la cual entraría a prestar dichas actividades la nueva empresa Hábitat.

-El relleno es operador directamente por el municipio de Inírida-Guainía

-La nueva empresa se creó porque después de un diagnóstico que adelantó el municipio de Inírida, determino que la Asociación “APC” es deficiente operativa y financieramente. El resultado de la consultoría recomendó la reestructuración y organización de los servicios públicos, razón por la cual, se inició la invitación y se creó la empresa de servicios públicos mixta, sociedad por acciones.

-Se informa igualmente que se han tenido dificultades operativas y técnicas para garantizar la operación del relleno sanitario “El Colibrí”, razón por la cual el municipio realizó la invitación para crear la empresa y la prestación de la actividad de disposición final de residuos entre otras actividades y servicios.

Dado todo el contexto anterior, se busca apoyo o asistencia técnica del MVCT respecto al proceso para iniciar la operación del relleno sanitario por parte de la nueva empresa Hábitat.

- ✓ Pahola Peña da lectura al artículo 1.4.2.2. de la Resolución CRA 943 de 2021, que habla del tipo de contrato de concurrencia de oferentes. Contratos que deben celebrarse por medio de procedimientos regulados que estimulan la concurrencia de oferentes.
- ✓ Se realiza comunicación telefónica con Natalia Bernate de la SSPD, para entender el tipo de contrato que está solicitando al municipio de Inírida-Guainía. Natalia Bernate pregunta al Secretario de Planeación: ¿cuándo se le entregaría a la empresa nueva la operación del relleno sanitario?
 - Natalia Bernate informa que desde el 5 de agosto de 2019 el municipio de Inírida está operando el relleno sanitario pero no están registrados en el RUPS de la SSPD y por lo tanto, no se ha logrado ejercer inspección, vigilancia y control y por lo tanto, hay varias acciones en contra del municipio.
 - Natalia Bernate aclara que se entiende que el prestador de recolección y transporte de residuos es diferente al prestador de disposición final, por lo tanto, lo que la SSPD solicita es el contrato entre el prestador de recolección

y transporte y el prestador de disposición final, según lo establece el D.1077 de 2015.

-Natalia Bernate de la SSPD, requiere urgentemente la fecha exacta en la que va a entrar la empresa Hábitat a operar el relleno sanitario.

-El Ing. Carlos Díaz pregunta ¿bajo qué documento se entregaría la operación del relleno sanitario?

- ✓ Pahola Peña recomienda al municipio para tomar la decisión, tener en cuenta lo establecido en el literal e del artículo 1.4.2.2. de la Resolución CRA 943 de 2021 de la CRA, que reza:

"e) Los que celebren las entidades territoriales y/o las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, con el objeto de asociarse con otras personas para la creación o transformación de personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, con el fin de que la empresa constituida o transformada asuma total o parcialmente la prestación del servicio respectivo y/o administre los bienes destinados de forma directa y exclusiva a la prestación del mismo y/o los ingresos recaudados vía tarifas; y/o los que celebren las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo con el objeto de transferir la propiedad o el uso y goce de los bienes destinados de forma directa y exclusiva a prestar los servicios públicos, concesiones o similares y puedan cobrar tarifas a los usuarios finales, así como los que tengan por objeto transferir, a cualquier título, la administración de los bienes destinados a la prestación del servicio y/o de los ingresos recaudados vía tarifas. "

- ✓ El Ing. Carlos Díaz lee el objeto y demás contenido de la invitación que hizo el municipio de Inírida donde se establece que en efecto además de la creación de la empresa la invitación también es para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- ✓ Pahola Peña recomienda al municipio de Inírida-Guainía, revisar la necesidad del contrato, dado que con el objeto podría aplicar lo establecido en el literal e del artículo 1.4.2.2 de la Resolución 943 de 2021.
 - Por otro lado, se recomienda al municipio evaluar la posibilidad de que en el contrato entre el prestador de la actividad de recolección y transporte y el prestador de la actividad de disposición final, se deje alguna consideración relacionada con la invitación que el municipio realizó para la creación de la empresa y para la prestación de las actividades del servicio público de aseo.
 - La recomendación que se menciona para que el municipio evalúe es en el marco de la excepción de la regla que hace la regulación en el artículo antes mencionado de la Resolución 943 de 2021.

- ✓ Patricia León pregunta por el estado del proyecto que se encuentra en estructuración para la construcción de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.
 - El Ing. Carlos Díaz menciona que se está trabajando en la inclusión de la información remitida por el Ministerio respecto a los aspectos mínimos para la topografía y estudio de suelos del proyecto. Resalta que el municipio después de un ejercicio interno ha logrado conseguir los recursos para la contratación de los estudios de topografía y de suelos para la validación de la aplicación de los diseños tipo ECA.
 - Patricia León recalca la importancia del proyecto y de la necesidad de contar con un profesional encargado tanto de la estructuración de documentación que se requiere según la Resolución 661 de 2019 para la presentación del mismo al mecanismo de viabilización. Así mismo, informa la disposición del Ministerio en el apoyo de la estructuración de documentación y certificaciones que se requieran, la cual se espera se realice a la par de la ejecución de la topografía y estudio de suelos.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir el acta de la reunión	MVCT	29-9-2023
2	Publicación del proceso de contratación, para lo cual se agilizarán los procesos de revisión y trámite interno en el municipio de Inírida para la contratación de los estudios de topografía y de suelos para la validación de los diseños tipo del DNP para construcción de una ECA.	Ing. Carlos Ernesto Díaz-Secretario de Planeación municipio de Inírida-Guainía	2-10-2023

Elaboró: Patricia León – MVCT-VASB-DPR
 Fecha: 29 de septiembre de 2023

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA **Vivienda**

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17

LUGAR: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio FECHA: Septiembre 25/23 HORA: 4:00 pm - 5:30 pm
Edif. Botica - Ciudad Nueva
 TEMA: Integración del servicio público de uso - disposición Final PRESIDE: _____
proyecto ECA
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	<u>Rodrigo Páez</u>	<u>Coordinador</u>	<u>MUCT</u>		<u>rodrigo@minvivienda.gov.co</u>		<u>Rodrigo Páez</u>
2	<u>Carlos Enrique Pino</u>	<u>SECRETARIO PLANEACION</u>	<u>ALCALDIA DE INIUDA</u>	<u>3223658100</u>	<u>secretaria@iniuda.gov.co</u>		<u>Carlos Pino</u>
3	<u>Patricia León B</u>	<u>Asesora</u>	<u>MUCT</u>	<u>32081426</u>	<u>aleone@minvivienda.gov.co</u>	<u>ECA</u>	<u>Patricia León</u>
4							
5							
6							
7							

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Página 1 de 2